

## 2025: Revalorización de las pensiones, pero amenazas en el horizonte

23 de diciembre de 2024

En enero de 2025 las pensiones con carácter general se incrementarán según lo establecido en la Ley 21/2021 un 2,8%, este incremento es el resultado de aplicar la media del IPC de los doce meses anteriores a diciembre de 2024, en lugar el IPC total anual. Ese tecnicismo que el año pasado nos perjudicó, este año nos ha beneficiado, al ser el IPC anual un 2,4% y el IPC medio un 2,8%. Por ello recuperamos un 0,4% de poder adquisitivo, aunque sea un año más tarde.

**Tal como valoramos en su momento, la referencia al IPC para el incremento de las pensiones es una victoria del movimiento de pensionistas y como tal lo valoramos positivamente.** No obstante, si tomamos en consideración los datos tendremos que decir que ni siquiera con el incremento para 2025 del 2,8% se consigue recuperar el poder adquisitivo perdido desde la reforma de pensiones de 2011. **La subida es manifiestamente insuficiente.**

<b>AÑOS</b>	<b>% +/-</b>
2011-2012	-4,3 %
2013	0,7 %
2014-2015- 2016-2017 (con el 0,25%)	-0,7 %
2018-2019-2020	0,08 %
2021	-3,1 %
2022	-3,3 %
2023	5,4 %
2024	1,4 %
<b>TOTAL PERÍODO 2011-2024</b>	<b>-3,82 %</b>

Tomando en consideración la pérdida acumulada (2011-2021) 7,32% y los incrementos de IPC general y de pensiones en los años 2022, 2023 y 2024 resulta **una pérdida no recuperada del poder adquisitivo del 3,82%.**

En cualquier caso, consideramos necesario **revisar el concepto de coste de la vida para ajustar más eficientemente el IPC a la situación socio económica de las personas.** Entre diciembre de 2019 y agosto de 2024 el precio de los alimentos ha crecido un 30,7%, 13 puntos por encima del IPC general que ha crecido un 17,9%.

Respecto a la revalorización de **las pensiones mínimas**, en los últimos años **las pensiones mínimas han pasado de suponer el 90% del SMI al 72%**, si bien es cierto que todavía no se ha decidido su incremento, de momento ese importante colectivo muy feminizado, empeora su situación relativa en lugar de mejorar. En cambio, se ha logrado que con el RDL 2/2023, fijase para las

pensiones mínimas no contributivas el objetivo alcanzar en 2027 el 100% del umbral de la pobreza (ahora en 916€) para pensionistas mayores de 65 años con cónyuge a cargo.

Con estas medidas el problema de las pensiones mínimas no sólo no se soluciona, sino que se perpetúa. **Es especialmente injusto sustituir la referencia del SMI, por el umbral de la pobreza porque supone cronificar la insuficiencia de ingresos para las personas mayores** tras toda una vida de trabajo y deteriorar año tras años sus condiciones de vida.

Por todo ello, las plataformas y movimientos de pensionistas de los pueblos y comunidades del estado abajo firmantes exigimos:

- \*Recuperar el poder adquisitivo de las pensiones perdido y demandamos recuperar para ello la paga compensatoria vigente hasta la reforma de 2023. Concretamos una paga compensatoria para enero de 2025 del 4%. (compensar pérdida acumulada del 3,8%).**
- \*Equiparar en la ley las Pensiones Mínimas al 100% del SMI.**
- \*Derogar los coeficientes reductores de la jubilación anticipada con 40 años cotizados y compensar lo perdido a las personas pensionistas.**

Exigimos que en los próximos presupuestos generales para 2025 se habilite la partida presupuestaria necesaria para ello.

El informe del Tribunal de Cuentas que determino en un periodo temporal gastos impropios de la SS por un valor de 103 mil millones de euros, y el aumento de cotizantes más de 21 millones de trabajadoras y trabajadores y la auditoria de la Seguridad social decidida en el año 2021 en la ley, rompe el relato de la supuesta crisis del sistema de pensiones públicas. Por lo tanto, restituyendo los gastos impropios de la auditoria, y sin desviar a los fondos privados de pensiones las cotizaciones sociales a través de los PPE, hay recursos suficientes para mejorar y mantener el sistema público de pensiones. Sin necesidad de reformas contrarias al sistema público.

Además, la revalorización de las pensiones contributivas, mínimas y no contributivas se deciden anualmente en la Ley de presupuestos generales del Estado. Exigimos que en cualquier caso los presupuestos generales tengan como fundamento **el reparto equitativo de la riqueza tanto en ingresos fiscales como en prioridades del gasto**. La propuesta de presupuestos debe romper con las políticas socio económicas de corte neoliberal que hace que las personas más ricas contribuyan menos y acumulen cada vez más riqueza. La reforma fiscal, para que paguen más quienes más ganan i tienen, es cada día más necesaria.

#### **Datos del aumento de las ganancias del poder financiero**

- ◆ En 2021 las ganancias de las compañías en España aumentaron un 22% respecto a 2007 mientras que la recaudación por el IS (Impuesto de Sociedades) es un 28% menor.
- ◆ Entre 2018 y 2023 los márgenes empresariales han crecido un 63,8% y los salarios un 29,8%
- ◆ El tipo efectivo medio del Impuesto de Sociedades se estima entre el 16% y 17% cuando debería ser el 25% o el 30%. En 2018 las 216 empresas con más de 1000 millones de euros de negocio tributaron en el IS un 5,7%.
- ◆ De aplicarse el tipo fiscal establecido del 25% se recaudarían al año 12.500 millones de euros más.
- ◆ El estado deja de ingresar anualmente 8.500 millones de euros anuales por la evasión fiscal y prácticas dudosas.
- ◆ Las grandes firmas atesoran 140.000 millones de euros en paraísos fiscales. Un 11% del PIB.

- ♦ Las empresas del IBEX obtendrán en 2024 beneficios récords de 61.475 millones de euros.
- ♦ Entre tanto, el estado ocupa el tercer peor puesto de la UE en la tasa AROPE de pobreza que se sitúa en el 26,5% de la población.
- ♦ A nivel mundial, el 1% más rico acumula el 63% de la riqueza.

Consideramos imprescindible abordar como prioridad de la acción de gobierno **esa reforma fiscal progresiva, que garantice los servicios públicos y la inversión productiva** para impulsar un modelo de desarrollo social y medioambientalmente eficiente y justo. Para ello **es imprescindible terminar con los paraísos fiscales, la evasión y elusión fiscal y las políticas financieras especulativas**. Rentas y patrimonio con independencia de su procedencia **deben tributar en una escala progresiva del impuesto**. Igualmente es imprescindible **una mejora sustancial de salarios y pensiones especialmente de los más bajos y erradicar la brecha de género en los ingresos**.

Sin embargo, observamos con preocupación el marco internacional en que nos hallamos. Las declaraciones del nuevo secretario general de la OTAN (de la cual España forma parte) invocando a **incrementar el gasto militar hasta el 4% (¡4 veces la situación del año pasado!) a costa de erosionar el gasto social y explícitamente las pensiones** nos llena de preocupación, tanto más porque no se han escuchado voces contrarias a esa bárbara propuesta desde nuestras instituciones. La invocación a la seguridad de la ciudadanía es vacía, nos proponen asegurarnos a costa de reducir nuestra calidad y esperanza de vida y a costa de llenar aún más los bolsillos de la industria militar.

Por todo ello, el conjunto de organizaciones articuladas en Unidad Pensionista llamamos a las personas pensionistas en particular y la gente trabajadora en general a **preparar una activa defensa de nuestros derechos este año que se abre**. La unidad y la movilización serán más necesarias que nunca.

## **¡Gobierne quien gobierne, las pensiones públicas se defienden!**

**ASJUBI40** (Asociación Jubilación Anticipada sin Penalizar)

**COESPE** (Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones)

**EHPM** (Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria)

**MADPP** (Movimiento Andaluz por la Defensa de las Pensiones Públicas)

**MODEPEN** (Movimiento Galego en Defensa das Pensiós e os Servizos Públicos)

**UNIDAD COESPE** (Coordinadora Estatal de Pensionistas)

**PLATAFORMAS DE PENSIONISTAS** de Badajoz, Móstoles...